



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: jueves, 06 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
2/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

2024

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illana por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente 2/2020 de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://illana.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Illana, a 30 de julio de 2020, El Alcalde, Fdo: Francisco Javier Pérez del Saz.